# Resultados preliminares de la Verificación de Requisitos Mínimos

el 01 Marzo 2019.

La Comisión Nacional del Servicio Civil informa a los aspirantes inscritos en el Proceso de Selección 437 de 2017 – Valle del Cauca, que en cumplimiento del artículo 23 de los acuerdos reguladores del proceso en mención, que el día **8 de Marzo de 2019**, serán publicados en la página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) enlace SIMO **los resultados preliminares de la etapa de verificación de requisitos mínimos.**

Para conocer el resultado, los aspirantes deben ingresar con su usuario y contraseña, al Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO, en donde podrán conocer el listado de aspirantes admitidos y no admitidos para el empleo al cual se encuentran inscritos.

Las **reclamaciones** podrán ser presentadas por los aspirantes **únicamente** a través del SIMO, **desde las 00:00 horas del día 11 de marzo y hasta las 23:59:59 horas del día 12 de marzo de 2019**, en los términos del artículo 12 del Decreto Ley 760 de 2005, las cuales serán recibidas y decididas por el equipo de profesionales expertos contratados por la CNSC para tal fin, a través del mismo medio.

**Nota** Se recomienda borrar los datos de navegación como cookies, historial de navegación, historial de descargas, archivos caché y otros, de su navegador de internet.

Para consultar como hacer su reclamación en SIMO, diríjase al video tutorial que se encuentra publicado en el siguiente link:

<https://www.youtube.com/watch?time_continue=9&v=CuqYPY_NHxc>

Es importante aclarar que el Proceso de Selección para la Alcaldía de Cali se encontraba suspendido, razón por la cual no se visualizarán resultados de la etapa de verificación de requisitos mínimos. En consecuencia, se estará comunicando a los aspirantes interesados a través de aviso informativo que se publicará la próxima semana en la página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), respecto a la continuidad del proceso para la alcaldía en mención, toda vez que la medida cautelar de suspensión fue revocada.